

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.338/2017

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 9 de agosto de 2017, se ha suscrito el Convenio Urbanístico de Gestión entre este Ilmo. Ayuntamiento y D^a María Luisa Jiménez Ordóñez (DNI/NIF N^o 26973000A), D. José Luis Mendoza Jiménez (DNI/NIF n^o 79218415K), D. Rafael Mendoza Jiménez (DNI/NIF n 34024957E), D^a María Luisa Mendoza Jiménez (DNI/NIF n^o 80128610Z) y D^a Marina Mendoza Jiménez (DNI/NIF n^o 34027444W), para facilitar el desarrollo del Área de Reforma Interior: ARI-05 del Plan General de Ordenación Urba-

nística de Cabra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 39 y 95 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abriéndose un período de información por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Cabra, 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.